

## RESOLUCIÓN N°083-2016-AMAG-CD/P

Lima, 27 de octubre de 2016



**VISTO:**

El Informe N° 319-2016-AMAG-DG, de fecha 25 de octubre de 2016, de la Dirección General, que eleva el Informe N° 467-2016-AMAG/SA, de fecha 25 de octubre de 2016, solicitando la modificación del Registro de Firmas de las cuentas bancarias de la Academia de la Magistratura y aprobación del Anexo "Responsable del Manejo de Cuentas Bancarias", del Sistema Integrado de Administración Financiera para el Sector Público; y



**CONSIDERANDO:**

Que, es necesario designar al señor abogado Ernesto Lechuga Pino como nuevo Responsable Suplente en reemplazo de la señora abogada Cecilia Yessica Cedrón Delgado y designar al señor Segundo Abelardo Pajares Delgado como nuevo responsable Suplente en reemplazo del señor Grover Celestino Sotelo Pariona de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora: 0014-Academia de la Magistratura; así como disponer las acciones necesarias para efectos de la modificación del registro de firmas correspondiente, modificando en tal sentido lo dispuesto por la Resolución N°17-2016-CD/P de fecha 10 de febrero de 2016;



Que, de acuerdo a la estructura organizacional de la Unidad Ejecutora: 0014 - Academia de la Magistratura, el señor Frank Martin Tadeo Castro Bárcenas, quien se desempeña en el cargo de Secretario Administrativo hará las veces de Director General de Administración y la señorita Sara Ninfa Flores Saenz, quien se desempeña en el cargo de Especialista I de la Sub Dirección de Contabilidad y Finanzas, hace las veces de Tesorera,



Que, conforme a lo dispuesto por el Numeral 3.1., 3.2 y 3.3 del Artículo 3° de la Resolución Directoral N°031-2014-EF/52.03 de fecha 10 de abril de 2014, la designación y acreditación de responsables de las cuentas bancarias de las Unidades ejecutoras, se efectúa mediante resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien este hubiere delegado de manera expresa esta facultad, así como también se establece el procedimiento para la acreditación y sustitución de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias;



Que, con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura N° 26335, por su Estatuto, de conformidad con el

mandato legal y de conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Aprobar el reporte “Anexo del Responsable del Manejo de Cuentas Bancarias” de fecha 26 de octubre de 2016, que detalla a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora 014 - Academia de la Magistratura, dicho anexo forma parte de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.



**JOSUÉ PARIANA PASTRANA**

Juez Supremo de la Corte Suprema de Justicia de la República  
Presidente del Consejo Directivo  
de la Academia de la Magistratura



**ANEXO  
RESPONSABLE DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS**

SECTOR :04 PODER JUDICIAL  
PLIEGO :040 ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA  
EJECUTORA :001 ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA [000014]

Identificación		Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo		Estado de Envío
Tipo Doc	Nro Documento					Tipo	Denominación	
01	23926884	LECHUGA	PINO	ERNESTO	SUPLENTE	OTROS CARGOS	DIRECTOR GENERAL	VERIFICADO
01	10583563	PAJARES	DELGADO	SEGUNDO ABELARDO	SUPLENTE	OTROS CARGOS	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO	VERIFICADO
01	06797860	FLORES	SAENZ	SARA NINFA	TITULAR	TESORERO	ESPECIALISTA I	APROBADO
01	03486621	CASTRO	BARCENAS	FRANK MARTIN TADDO	TITULAR	DIRECTOR OGA	SECRETARIO ADMINISTRATIVO	APROBADO

.....  
**Josué Pariona Pastrana**  
Presidente del Consejo Directivo  
Academia de la Magistratura



Nota 1: No procede acreditar como responsables a personal: del área de Logística o similares, de Control Interno, que efectúe labores de registro contable o al cajero.

Nota 2: El presente anexo muestra el registro de responsables tanto en estado de verificación ("V") como los aprobados ("A") y debe ser visado y sellado por el funcionario que suscribe la resolución que lo aprueba